

**ACTA CUARENTA Y TRES GUIÓN DOS MIL OCHO (43-2008).** En la ciudad de Chiquimula, a las nueve horas del día veinticuatro de octubre de dos mil ocho, reunidos en el primer nivel del edificio principal el Honorable Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para celebrar sesión extraordinaria, los siguientes miembros del mismo: **MARIO ROBERTO DÍAZ MOSCOSO**, Presidente; **GILDARDO GUADALUPE ARRIOLA MAIRÉN**, Representante de Profesores; **RENATO ESTEBAN FRANCO GÓMEZ**, Representante de Estudiantes y el Secretario, quien autoriza **NERY WALDEMAR GALDÁMEZ CABRERA**; con el objeto de dejar constancia del acto electoral, convocado conforme punto **ÚNICO**, del Acta treinta y seis guión dos mil ocho de la sesión celebrada por este mismo organismo el veintitrés de septiembre de dos mil ocho y en cumplimiento con lo señalado por el artículo 66 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en la forma siguiente: -----

**PRIMERO: Quórum, lectura de la convocatoria y fecha en que se comunicó.**

Habiendo comprobado el señor Presidente, que el órgano de dirección se encuentra integrado con el quórum de ley, el Secretario procedió a dar lectura al punto **ÚNICO**, del Acta treinta y seis guión dos mil ocho de la sesión celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de la siguiente manera: **“PUNTO ÚNICO: Convocatoria a elección de dos estudiantes para integrar el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente -CUNORI-**. Se tiene a la vista la transcripción del punto TERCERO inciso 3.3 del Acta No. 22-2008 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el diez de septiembre de dos mil ocho, en la cual se aprueba la **Solicitud de autorización de la convocatoria para la elección para Representantes Estudiantiles ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente –CUNORI-**. En el punto en mención se ACUERDA: Autorizar la convocatoria para la Elección de Representantes Estudiantiles ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente –CUNORI-, a efectuarse en el segundo semestre de dos mil ocho. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente -CUNORI-, acuerda: Elegir dos estudiantes por y entre los estudiantes que satisfagan lo exigido por el artículo 11 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el período comprendido del 15 de noviembre de 2008 al 14 de noviembre del 2010. Deberán reunir las calidades siguientes: a) Ser guatemalteco natural; b) Ser estudiante regular de la Unidad Académica y c) Haber

aprobado el primer año de estudios. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 51 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, establece que el Consejo Directivo es el órgano decisorio, administrativo-docente del Centro Universitario y se integra por el Director, que lo preside, dos profesores titulares, electos por y entre los profesores titulares, dos estudiantes electos por y entre los estudiantes que satisfagan lo exigido por el artículo 11 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, un representante de los graduados, electo por y entre los egresados a nivel de licenciatura de la Unidad Académica respectiva y un secretario. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos anteriores, artículos citados y el Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y en cumplimiento con lo indicado en el punto TERCERO inciso 3.3 del acta No. 22-2008 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el diez de septiembre de dos mil ocho, este Organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Convocar a elecciones de dos estudiantes por y entre los estudiantes que satisfagan lo exigido por el artículo 11 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el período comprendido del 15 de noviembre de 2008 al 14 de noviembre del 2010. Deberán reunir las calidades siguientes: a) Ser guatemalteco natural; b) Ser estudiante regular de la Unidad Académica y c) Haber aprobado el primer año de estudios. La elección se realizará por planilla. La emisión del voto será secreta. II. Señalar como lugar para realizar la elección el primer nivel del edificio principal de las instalaciones que ocupa el Centro Universitario de Oriente, Finca El Zapotillo, zona cinco de la ciudad de Chiquimula; entre las nueve y las dieciocho horas del día veinticuatro de octubre del año dos mil ocho y entre las nueve y las diecisiete horas del día veinticinco del mismo mes y año, las que serán presididas por este organismo. III. En caso no hubiere mayoría absoluta se repetirá la elección entre las dos planillas que hubieran obtenido mayor número; en el mismo lugar y horas indicadas en el apartado anterior, los días siete y ocho de noviembre de dos mil ocho. Si persistiera la falta de mayoría absoluta o hubiera empate en esta elección, se hará una elección adicional en el mismo lugar y horas indicadas en el apartado anterior, los días catorce y quince de noviembre de dos mil ocho. En caso, persistiera cualesquiera de las dos circunstancias, resolverá la elección el Consejo Superior Universitario. IV. El evento electoral se realizará por planilla, quienes deberán ser inscritos en la secretaría de este organismo, a más tardar el quince de octubre de dos mil ocho a las dieciocho horas, en formulario que proporcionará la misma, acompañando la documentación que compruebe

reunir las calidades a las que alude el artículo 53 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **V.** Hacer saber, según lo dispone el Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que para participar como electores, deberán cumplirse los siguientes requisitos: Estar oficialmente inscrito en el presente ciclo lectivo en cualquiera de las carreras que se imparten en el Centro Universitario de Oriente y haber aprobado el primer año de estudios.” - - - Se hace constar también, que tal y como lo estipula el Artículo 3 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Secretario de este Organismo, notificó la convocatoria antes leída, el veinticinco de septiembre del corriente año a la Asociación de Estudiantes de la carrera de Agronomía, a la Asociación de Estudiantes de la carrera de Abogado y Notario, a la Directiva Estudiantil de la carrera de Ciencias de la Comunicación, a la Directiva Estudiantil de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media y a los estudiantes de la diferentes carreras del Centro Universitario de Oriente; además, de haberse complementado con su colocación en informadores y otros lugares visibles, en los edificios y otras instalaciones que ocupa el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, ubicadas en Finca El Zapotillo, zona cinco de la ciudad de Chiquimula. - - - - - **SEGUNDO: Revisión de las inscripciones para participar en la Elección de dos Representantes Estudiantiles ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente.** Se procedió a revisar las planillas que se inscribieron para participar en las elecciones de dos Representantes Estudiantiles ante el Consejo Directivo y una vez determinado que los inscritos sí llenan la calidad pertinente para participar, según lo estipulado en el Artículo 53 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala y se ordenan numeralmente de la manera siguiente, de acuerdo al orden en que comparecieron a la inscripción: - - - - -

- - - - -

<b>Número de Planilla:</b>	<b>Nombre de los Candidatos:</b>	<b>No. Carné</b>
1	Olga del Tránsito Ruiz Leiva Juan José Agustín Díaz	200741758 200742998
2	Edgar Wilfredo Chegüén Herrera Giovana Gisela Sosa Linares	200440071 200640211
3	César Augusto Calderón Lemus Ethel Johana Ayala Osorio	200442009 200540305

4	David Enrique Suchini Sagastume	200741674
	Lester Efraín Lemus Villeda	200742922

**TERCERO: De los resultados del escrutinio.** Se hace constar que el acto electoral se realizó conforme lo señalado por la convocatoria, entre las nueve y dieciocho horas del día veinticuatro de octubre de dos mil ocho y entre las nueve y las diecisiete horas del día veinticinco del mismo mes y año y que una vez cerrado el evento electoral, este Organismo procedió a realizar el escrutinio, en donde se obtuvieron los siguientes resultados: -----

No. PLANILLA	NOMBRES	No. DE VOTOS
1	Olga del Tránsito Ruiz Leiva Juan José Agustín Díaz	27
2	Edgar Wilfredo Chegüén Herrera Giovana Gisela Sosa Linares	354
3	César Augusto Calderón Lemus Ethel Johana Ayala Osorio	95
4	David Enrique Suchini Sagastume Lester Efraín Lemus Villeda	18
	Votos Nulos	6
	Votos en Blanco	4
<b>TOTAL DE VOTOS EMITIDOS</b>		<b>504</b>

Y en vista que **SÍ** se alcanzó la mayoría absoluta a la que alude el artículo 62 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que en el presente caso corresponde a la cantidad de doscientos cincuenta y tres votos, por lo tanto habiéndose superado el importe antes señalado por una de las planillas, se declara ganadora de este sector a la planilla No. 2 (dos), integrada por Edgar Wilfredo Chegüén Herrera y Giovana Gisela Sosa Linares. -----

**CUARTO: De la calificación de las elecciones y de los candidatos electos.** En vista que la planilla No. 2 (dos), integrada por los estudiantes **EDGAR WILFREDO CHEGÜÉN HERRERA Y GIOVANA GISELA SOSA LINARES**, obtuvo mayoría absoluta en la elección estudiantil, según los resultados expuestos en el punto TERCERO, se hace constar que de conformidad con el artículo 62 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, han quedado electos para integrar el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el período comprendido del quince de noviembre de dos mil ocho al

catorce de noviembre del dos mil diez, cuya aprobación y declaración oficial, corresponderá al órgano indicado en el artículo 65 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Además, se confirma que los candidatos electos, según se ha establecido en el expediente de mérito, reúne las calidades exigidas por el artículo 53 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para integrar el Consejo Directivo en representación del sector estudiantil del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - - -

**QUINTO: Procedimiento de elección y sistema de voto.** Se hace constar que según se estableció en la convocatoria, se procedió a la elección y se verificó y cumplió con el sistema de voto secreto, en el acto electoral empleando las boletas proporcionadas por el Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -

**SEXTO: Nóminas de estudiantes que concurrieron al acto electoral para DOS REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO y forma en que se comprobó su calidad de electores.** La calidad de los estudiantes electores se comprobó de la siguiente forma: cédula de vecindad o carné universitario, procediéndose a dejar expresa constancia de las nóminas de quienes concurrieron al acto electoral, en el siguiente orden: - - - - -

Para registrar la concurrencia de la votación estudiantil, se utilizó la nómina proporcionada por el Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala y en la que se identificó el ejercicio del sufragio firmando el padrón que en el plazo de ley se acompañará a la certificación de la presente acta, de conformidad con lo que establece el artículo 65 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala. A la nómina anteriormente mencionada, por no aparecer en ella, se incorporó el siguiente listado de estudiantes, que habiéndose comprobado a través de la Oficina de Control Académico, que cumplían con lo establecido por el artículo 11 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, fueron habilitados para el ejercicio del voto: - - - - -

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARNÉ No.
1	Erwin Fernando Martínez Villela	200440352
2	Geydi Yaneth Sagastume Ramírez	200640379

**SÉPTIMO: Constancias de secretaría.** Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión: MARIO ROBERTO DÍAZ MOSCOSO, GILDARDO GUADALUPE ARRIOLA MAIRÉN, RENATO ESTEBAN FRANCO GÓMEZ y NERY WALDEMAR GALDÁMEZ CABRERA, en consecuencia se mantuvo el quórum de ley. Se dio por terminada la sesión a las

dieciocho horas del día veinticinco de octubre de dos mil ocho, en el mismo lugar de su inicio y bien enterados de su contenido y validez legal, la ratificamos en todos sus puntos, y en fe de lo cual, firmamos quienes en ella hemos intervenido. Aparecen las firmas de MARIO ROBERTO DÍAZ MOSCOSO, GILDARDO GUADALUPE ARRIOLA MAIRÉN, RENATO ESTEBAN FRANCO GÓMEZ y NERY WALDEMAR GALDÁMEZ CABRERA. - -

M.Sc. Mario Roberto Díaz Moscoso  
**Presidente**

M.Sc. Gildardo Guadalupe Arriola Mairén  
**Representante de Profesores**

TAE. Renato Esteban Franco Gómez  
**Representante de Estudiantes**

M.Sc. Nery Waldemar Galdámez Cabrera  
**Secretario**